

**1024** *RESOLUCIÓN 423/39305/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 10 de noviembre de 1997, dictada en el recurso número 762/1995, interpuesto por don Julián Bragulat Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 762/1995, interpuesto por don Julián Bragulat Alonso, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**1025** *RESOLUCIÓN 423/39306/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Octava), de fecha 6 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 251/1997, interpuesto por doña Silvia Zamora Pedreño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Octava), en el recurso número 251/1997, interpuesto por doña Silvia Zamora Pedreño, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército del Aire.

**1026** *RESOLUCIÓN 423/39307/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Octava), de fecha 29 de abril de 1997, dictada en el recurso número 223/1997, interpuesto por don Jesús Ángel Páramo García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Octava), en el recurso número 223/1997, interpuesto por don Jesús Ángel Páramo García, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército.

**1027** *RESOLUCIÓN 423/39308/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Octava), de fecha 27 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 345/1997, interpuesto por don Ramón González Zarco.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal (Sección Octava), en el recurso número 345/1997, interpuesto por don Ramón González Zarco, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército.

**1028** *RESOLUCIÓN 423/39309/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 29 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 290/1996, interpuesto por don Javier Ochoa Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 290/1996, interpuesto por don Javier Ochoa Sánchez, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército.

**1029** *RESOLUCIÓN 423/39310/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 4 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 1.956/1994, interpuesto por don José María Lancho Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.956/1994, interpuesto por don José María Lancho Rodríguez, sobre evaluación de méritos académicos.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**1030** *RESOLUCIÓN 423/39311/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, de fecha 30 de julio de 1997, dictada en el recurso número 204/1994, interpuesto por doña María Dolores Prado Nogueira.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 204/1994, interpuesto por doña María Dolores Prado Nogueira, sobre nivel del puesto de trabajo.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**1031** *RESOLUCIÓN 423/39312/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, de fecha 24 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 205/1994, interpuesto por doña Antonia Cobas Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, en el recurso número 205/1994, interpuesto por doña Antonia Cobas Fernández, sobre nivel del puesto de trabajo.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**1032** *RESOLUCIÓN 423/39313/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.410/1993, interpuesto por don Juan Francisco Morcillo Pinos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.410/1993, interpuesto por don Juan Francisco Morcillo Pinos, sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**1033** *RESOLUCIÓN 423/39314/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 24 de enero de 1997, dictada en el recurso número 793/1993, interpuesto por don José María Ruiz de la Cuesta Vacas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 793/1993, interpuesto por don José María Ruiz de la Cuesta Vacas, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**1034** *RESOLUCIÓN 423/39315/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) Sevilla, de fecha 24 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 357/1995, interpuesto por don Manuel Montes Ballesteros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) Sevilla, en el recurso número 357/1995, interpuesto por don Manuel Montes Ballesteros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**1035** *RESOLUCIÓN 423/39316/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 29 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 1.074/1995, interpuesto por don Manuel García Sanz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.074/1995, interpuesto por don Manuel García Sanz, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**1036** *RESOLUCIÓN 423/39317/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 22 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 730/1995, interpuesto por don Juan Chacón Sarrión.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 730/1995, interpuesto por don Juan Chacón Sarrión, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**1037** *RESOLUCIÓN 423/39318/1997, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 22 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 1.017/1995, interpuesto por don Domingo Díaz Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.017/1995, interpuesto por don Domingo Díaz Martín, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.